IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Álvarez Moriche, contra la empresa "Tecnologías Contra Incendios, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 12 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de la sentencia dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante don David Álvarez Moriche, frente a "Tecnologías Contra Incendios, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por importe de 1.073,33 euros en concepto de principal, más otros 107 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, ante quien dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnologías Contra Incendios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.575/12)

BOCM-20120717-109